GENERALITAT VALENCIANA

SOL·LICITUD NORMALITZADA DE RENDICIÓ DE COMPTES D'ASSOCIACIONS DECLARADES D'UTILITAT PÚBLICA

SOLICITUD NORMALIZADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA

A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / *DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE*

COGNOMS / *APELLIDOS*	NOM / *NOMBRE*	DNI / CIF
CANTOS CHARCOS	LAURA	21.604.299-P

DOMICILI PER A NOTIFICACIONS (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / *DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)*	CP
AVDA. DE ALCOY, Nº2	03440

LOCALITAT / *LOCALIDAD*	PROVÍNCIA / *PROVINCIA*	TELÈFON / *TELÉFONO*
IBI	ALICANTE	96 555 28 75

ADREÇA ELECTRÒNICA / *CORREO ELECTRÓNICO*

acodipibi@gmail.com

B EXPOSICIÓ / *EXPOSICIÓN*

En nom de l'associació d'utilitat pública denominada:
En nombre de la asociación de utilidad pública denominada:

ASOCIACIÓN COMARCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

amb núm. d'inscripció en el Registre Autonòmic d'Associacions: 607
con nº de inscripción en el Registro Autonómico de Asociaciones:

i havent sigut declarada d'utilitat pública en data: 31/03/2011
y habiendo sido declarada de utilidad pública en fecha:

i per a complir el que disposa l'article 34 de la Llei Orgànica 1/2002, de 22 de març, reguladora del Dret d'Associació (BOE núm. 73, de 26/03/02), adjunta:
y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (BOE nº 73, de 26/03/02), adjunta:

☒ Comptes anuals de l'exercici: 2018
Cuentas anuales del ejercicio:

☒ Memòria descriptiva d'activitats realitzades en l'exercici
Memoria descriptiva de actividades realizadas en el ejercicio

☒ Certificat de l'acord de l'assemblea general de socis amb l'aprovació dels comptes anuals
Certificado del acuerdo de la asamblea general de socios con la aprobación de las cuentas anuales

C AUTORITZACIÓ / *AUTORIZACIÓN*

D'acord amb el que disposa l'article 5 del Decret 165/2010, de 8 d'octubre, del Consell, pel qual s'establixen mesures de simplificació i de reducció de càrregues administratives en els procediments gestionats per l'Administració de la Generalitat i el seu sector públic (DOCV núm. 6376, de 14.10.2010), done la meua autorització perquè l'òrgan gestor del procediment obtinga directament la comprovació de les meues dades d'identitat (DNI) i, si és el cas, de residència.
Si no subscriu esta autorització, la persona interessada estarà obligada a aportar els documents en els termes exigits per les normes reguladores del procediment.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 165/2010, de 8 de octubre, del Consell, por el que se establecen medidas de simplificación y de reducción de cargas administrativas en los procedimientos gestionados por la Administración de la Generalitat y su sector público (DOCV núm. 6376, de 14.10.2010), doy mi autorización para que el órgano gestor del procedimiento obtenga directamente la comprobación de mis datos de identidad (DNI) y, en su caso, de residencia.
Caso de no suscribir la correspondiente autorización, la persona interesada estará obligada a aportar los documentos en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.

☒ Autoritze / *Autorizo* ☐ No autoritze / *No autorizo*

D SOL·LICITUD / *SOLICITUD*

Que, basant-se en la documentació presentada, es tinga per complida l'obligació
Que, en base a la documentación presentada, se tenga por cumplida la obligación

IBI, 25 d JUNIO de 2019

ACODIP Asociación Comarcal de Personas con Discapacidad Intelectual Avda. Alcoy, nº 2 Tel. 96 555 28 75 • Fax 96 655 36 62 03440 IBI (Alicante)

Firma: LAURA CANTOS CHARCOS

Les dades de caràcter personal que conté l'imprés podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies que li atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se l'informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el que disposa l'art. 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/99).

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE JUSTÍCIA, ADMINISTRACIÓ PÚBLICA, REFORMES DEMOCRÀTIQUES I LLIBERTATS PÚBLIQUES
REGISTRE GENERAL

Data 27 JUNY 2019

ENTRADA NÚM
HORA

DATA D'ENTRADA EN L'ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

(2/2) EXEMPLAR PER A LA PERSONA INTERESSADA / *EJEMPLAR PARA LA PERSONA INTERESADA*

CHAP - IAC

DIN - A4

IA - 10037 - 01 - E

DIRECCIÓ GENERAL DE JUSTÍCIA. SERVICI D'ENTITATS JURÍDIQUES
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA. SERVICIO DE ENTIDADES JURÍDICAS

30/04/19

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio[1]

2018

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACIÓN COMARCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Régimen Jurídico[2]

Ley 1/2002, de 22 de Marzo

Registro de Asociaciones[3]

Registro Alicante, Com.Valenciana. Consellería de Justicia y Administraciones Públicas.

Número de Inscripción en el Registro correspondiente	Fecha de Inscripción[4]	CIF
607	09-03-1978	G-03065695

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza	Número	Código Postal
AVDA. DE ALCOY	2	03440

Localidad / Municipio	Provincia	Teléfono
IBI	ALICANTE	96 555 28 75

Dirección de Correo Electrónico	Fax:
acodipibi@gmail.com	96 655 36 62

2. FINES ESTATUTARIOS[5]

La existencia de esta asociación tiene como finalidad principal la atención de las personas con discapacidad intelectual, y en concreto, y en relación a estas personas:

a) La integración laboral

b) La integración social

c) La tutela jurídica

d) La acogida, orientación y formación de los padres y familiares

e) Dar a conocer a la comunidad los problemas humanos de este colectivo

f) La reivindicación, en nombre de los afectados, de sus derechos ante organismos públicos y privados

g) Crear, fomentar y sostener aquellos centros e instalaciones necesarios para el cumplimiento de los fines de la Asociación.

h) Promover y coordinar el voluntariado desde postulados flexibles que permitan unas reglas básicas para el desarrollo de su acción en los campos de la salud, la educación, el deporte, la defensa del medio ambiente, la conservación del patrimonio, la atención social, la dinamización cultural y ciudadana y la cooperación al desarrollo.

i) Procurar mejoras en la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios[6]
379	0	379

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas[7]

0

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS[8]

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad[9]

CENTRO OCUPACIONAL

Servicios comprendidos en la actividad[10]

ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

Breve descripción de la actividad[11]

Durante todo el año se practican varios deportes: baloncesto, futbol sala, petanca, natación....; por los beneficios que aporta este a los usuarios, y con la finalidad de competir con otros centros de la provincia.

Relaciones con el exterior:

- Falla.- Elaboración por los usuarios y fiesta de la Cremá abierta al público, en el Parque de les Hortes.
- Talleres Museo Biodiversidad.
- Simulacro de incendio, en colaboración con la empresa Prevención Riesgos Laborales.
- Por medio del ayuntamiento, disponibilidad de uso de la piscina municipal climatizada durante todo el año, para la práctica de natación y ejercicios rehabilitadores dentro del agua.
- Participación en certamen Expocreativa con trabajos realizados por los usuarios, que todos los años organiza la Excelentísima diputación de Alicante.
- Actividad con el Centro de Día.
- Actividad de Paddel en Alcoy.
- Actuación Rey León en Onil y Teatro Río.
- Exposición productos en Feria Novios/Caseta Nova.
- Juegos de Mesa en Crevillente.

- Taller de Cocina.
- Actividades Falla en Colegios de Ibi.
- Salida a comer a una Pizzería.
- Actuaciones @danzar.
- Senderismo en Relleu, Ibi y Oriol.
- Campaña recogida de material de Paddel.
- Desfile Gafas de Sol.
- Alicante, actividad "La Mar Solidaria".
- Feria de Navidad de Ibi.
- Jornadas Deportivas en Alicante.
- Visita Castillo de Castalla.
- Taller de Higiene.
- Taller de Belleza.
- Visita del Colegio Sanchis Banús.
- Taller de Cocina Navideña.
- Actividad "Día del Libro".
- Exposición productos Residencia Ancianos de Onil.
- Exposición productos Mercado Central de Ibi.
- Sesión de Fotos Calendario 2019.
- Almuerzo de Navidad.

Fiestas y convivencias

- Catalinetes. - fiesta local
- Carnavales.- disfraces y bailes.
- Convivencia Asilo San Joaquín.
- Convivencia con Escuela de Verano MarcAis, colegio Cervantes.
- Convivencia IES Barrachina.
- Celebración 9 de Octubre en el Patio.
- Convivencia con el centro ocupacional de Villena en Ibi.
- Convivencia petanca con los vecinos del barrio Mirasol.
- Verbena de Verano en el patio del centro ocupacional.
- Salida Fiestas Enfarinats Ibi.
- Visita al Belén de Ibi.
- Pintura pared "Proyecto Finestres Obertes".
- Cena de navidad de los usuarios
- Entrega pequeños lotes y regalos de navidad

Viajes

- Hogueras de Alicante.
- Viaje a Granada.
- Viaje Fin de Curso a Benidorm.

B. Recursos humanos asignados a la actividad[12]

Tipo de personal	Número

Personal asalariado	15,57
Personal con contrato de servicios	1
Personal voluntario	13

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE[13]	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	**94.268,54**
a. Compras de bienes destinados a la actividad	63.764,90
b. Compras de materias primas	0,00
c. Compras de otros aprovisionamientos	30.503,64
d. Trabajos realizados por otras entidades	0,00
e. Perdidas por deterioro	0,00
Gastos de personal	**490.439,13**
Otros gastos de la actividad	**80.938,79**
a. Arrendamientos y cánones	0,00
b. Reparaciones y conservación	9.409,25
c. Servicios de profesionales independientes	3.437,74
d. Transportes	22,48
e. Primas de seguros	5.283,87
f. Servicios bancarios	671,19
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	78,65
h. Suministros	11.557,10

i. Tributos	274,48
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	0,00
k. Otras pérdidas de gestión corriente	50.204,03
Amortización de inmovilizado	**8.287,35**
Gastos financieros	**4.581,41**
Diferencias de cambio	**0,00**
Adquisición de inmovilizado	**9.308,23**
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**683.242,04**

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	**8.556,07**
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)[14]	**12.999,00**
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil[15]	**0,00**
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	**0,00**
Ingresos con origen en la Administración Pública[16]	**593.943,95**
a. Contratos con el sector público	0,00
b. Subvenciones	593.943,95
c. Conciertos	0,00
Otros ingresos del sector privado	**36.245,89**
a. Subvenciones	0,00
b. Donaciones y legados	8.432,00
c. Otros	27.813,89
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**651.744,91**

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

La población atendida por la asociación en el centro ocupacional son 54 usuarios, más sus respectivos familiares o tutores correspondientes.

Siendo los usuarios: - 2 usuarios c/grado de discapacidad entre 33% y 64%
- 43 usuarios c/ grado de discapacidad entre 65% y 74%
- 9 usuarios c/grado de discapacidad 75% o superior.

Alumnos de prácticas del Instituto Figueras Pacheco de Alicante, Instituto La Creueta de Onil, Instituto Batoi de Alcoy y Ayuntamiento de Ibi.

Socios de la Asociación: 379 socios.

Público en general, la asociación está abierta a cualquier persona que la necesite.

Clases de beneficiarios/as:

PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, PERSONAL PROFESIONAL, SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN, ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:[17]

- Mayores de 18 años
- Certificado de la condición de minusválido. (para usuarios de Centro Ocupacional)
- Solicitud de ingreso por medio de los servicios sociales de la localidad donde residen(Para Usuario de Centro Ocupacional)
- Las altas de ingreso vienen determinadas por la Consellería de Bienestar social.

La actividad no está restringida a beneficiar a sus asociados, sino abierta a cualquier otro posible beneficiario que reúna las condiciones y caracteres exigidos por la índole de sus propios fines.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

ACTIVIDADES GENERALES DEL CENTRO:

- Desarrollo autonomía personal y social
- Iniciación y mantenimiento de hábitos laborales
- Fomentar la relación interpersonal y en grupo
- Empleo provechoso del tiempo libre (deporte)
- Mantenimiento y adquisición de conocimientos y conceptos básicos

Todas estas actividades adecuadas a los diferentes grupos y capacidades.

Los **OBJETIVOS** generales que se trabajan son:

1-. FORMACIÓN LABORAL DEL USUARIO

Objetivo específico: Aprendizaje de trabajos que se realizan en el centro de distintas formas:

- Por imitación
- Por ensayo y error
- Mediante análisis de tareas y
- Por rotación de talleres de aprendizaje

2-. FORMACIÓN DE HÁBITOS DE AUTONOMIA PERSONAL Y SOCIAL

Objetivos específicos:

- Autonomía personal: posibilitar la independencia funcional, punto de partida para la normalización-integración social: Vestido, comida, aseo personal, tareas domésticas y desplazamientos
- Habilidades sociales: ajuste personal, relación interpersonal, comportamientos laborales

3.- FORMACIÓN TERAPÉUTICA-REHABILITADORA

Todas las actividades del Taller, son terapéuticas siempre que sean:

- Programadas hacia objetivos específicos
- Ajustadas a quienes se dirigen
- Evaluadas en sus resultados

4.- INTEGRACIÓN

Objetivos específicos:

- Integración física: presencia de la persona con discapacidad físicamente en la sociedad
- Integración funcional: derecho de uso por parte de la persona con discapacidad de todos aquellos servicios comunes, ya sean públicos (jardines, polideportivo...), o privados (cines, discotecas, bares...).
- Integración social: integración dentro del grupo, integración en el centro e integración en la familia.

Para la consecución de estos grandes objetivos el Centro Ocupacional "San Pascual" cuenta con 5 talleres fijos: cerámica, montaje, jardinería, polivalente y habilidades de la vida diaria, se incluye un nuevo taller de reparto de propaganda, carteles, etc.. de forma eventual, que facilita la integración de este colectivo.

Y los servicios de comedor, fisioterapeuta y departamento de psicología. Semanalmente se realizan actividades deportivas (baloncesto, fútbol sala, petanca, natación...) con el fin de participar en acontecimientos deportivos provinciales y nacionales.

AREA OCUPACIONAL

ACTIVIDADES LABORALES:

TALLER DE MONTAJES VARIOS

Objetivos generales: conocer, mantener el concepto de número, diferenciar colores, desarrollo de la motricidad fina, embalar, precintar cajas de cartón, embalaje en bolsas, etc....

TALLER DE CERÁMICA

Objetivos generales: Desarrollo de la motricidad fina, conseguir textura deseada y sin burbujas de aire, discriminación de distintas formas y figuras, coordinación viso-manual para conseguir una buena simetría, elaboración de piezas a través del uso de plantillas, planchas de barro sin grietas, buen cosido de la pieza, espesor correcto de pintura, no manchar la pieza, buen acabado.

TALLER DE JARDINERIA

Objetivos generales: adquirir conocimientos básicos sobre los ciclos naturales y las técnicas de jardinería, ejecutar las tareas propias de jardinería e invernadero, adquirir un grado de autonomía y responsabilidad cada vez mayor en el manejo de herramientas y maquinaria, capacitarlos a nivel personal y social para realizar trabajos a nivel individual o de equipo.

TALLER DE HABILIDADES

Objetivo general: conseguir de cada usuario el máximo grado posible de autonomía a nivel personal y social, y potenciar los hábitos de socialización.

Actividades: este taller empezó a funcionar en mayo del 2001, actualmente se está trabajando, continuidad de algunas tareas básicas de la vida diaria: hacer la cama, preparar la mesa, barrer el suelo, salir a comprar al supermercado, realización de recetas sencillas de cocina, iniciación al manejo de la plancha, lavadora, etc...

DEPORTE

Objetivos generales: Conciencia y control del propio cuerpo, conocimiento de derecha e izquierda, conciencia de sensaciones musculares: apretar-soltar, mantener-soltar, lanzar,... buena orientación de conceptos: arriba-abajo, delante-detrás,... relajación, ejercicios de equilibrio, coordinación dinámica general, marcha, carrera, salto,.... Participación en deportes de equipo que requieren diferentes habilidades motrices, conocer respetar las normas del juego en equipo, respeto a los compañeros de juego, aceptación de la derrota y júbilo ante el triunfo.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Todas las actividades están programadas hacia fines que mejoran la calidad de vida de los usuarios y su autonomía personal y social.

Las actividades no-laborales van encaminadas a mejorar el nivel de integración, socialización, y conocimiento del entorno, además de aumentar la autoestima, por lo que resultan muy gratificantes y positivas para esta población.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Consecución de las metas propuestas en ir mejorando la calidad de vida de los usuarios, haciendo valer sus derechos y deberes como parte integrante de la sociedad.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN[18]

A. Medios Personales[19]

- Personal asalariado Fijo

Número medio[20]	Tipo de contrato[21]	Categoría o cualificación profesional[22]
12,83	11 trabajadores con tipo de contrato 100 4 trabajadores con tipo de contrato 200 (1/2)	1 Titulado superior (Psicóloga), Grupo A, epígrafe 80 1 Titulado medio (Fisioterapeuta), Grupo B, Epigrafe 80 10 Monitores Ocupacionales, Grupo C, Epígrafe 80 2 Auxiliar Ocupacional, Grupo D, Epígrafe 80 1 Limpiador, grupo E, Epigrafe 80

- Personal asalariado No Fijo

Número medio[23]	Tipo de contrato[24]	Categoría o cualificación profesional[25]
2,72	2 trabajadores con tipo contrato 401	1 Titulado medio, Grupo B, Epigrafe 80
	3 trabajadores con tipo contrato 402	6 Monitores Ocupacionales, Grupo C, Epígrafe 80
	1 tabajador con tipo de contrato 501 (1/2)	1 Auxiliar Ocupacional, Grupo D, Epígrafe 80
	3 tabajadores con tipo de contrato 502 (1/2)	2 Limpiador, grupo E, Epigrafe 80
	1 tabajador con tipo de contrato 530 (0,075)	

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio[26]	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
1	1 Cocinero, Grupo C. Epígrafe 80- Empresa Catering

- Voluntariado

Número medio[27]	Actividades en las que participan
13	VIAJES, SALIDAS DE OCIO Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN.

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
CENTRO OCUPACIONAL SAN PASCUAL	CESIÓN POR PARTE AYUNTAMIENTO DE IBI	AVDA. DE ALCOY, Nº 2 EN IBI (ALICANTE)
VIVIENDA TUTELADA SAN PASCUAL	ALQUILER A PARTICULAR	C/ PLAÇA DE BOUS, Nº 6, 3º H en IBI (ALICANTE)
VIVIENDA TUTELADA SANTA LUCÍA	ALQUILER A PARTICULAR	C/ DON PELAYO, Nº16-6º en IBI (ALICANTE)

Características
TANTO EN EL CENTRO COMO LAS VIVIENDAS TUTELADAS SE ATIENDE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
CENTRO OCUPACIONAL SAN PASCUAL	Sala de profesorado, despachos de Psicóloga, administración y dirección, comedor, cocina, 6 servicios, aula de informática, sala	AVDA. DE ALCOY, Nº 2 EN IBI (ALICANTE)

VIVIENDA TUTELADA SAN PASCUAL	fisioterapia, 6 talleres, almacén y dispensario de limpieza – botiquín. Cocina, salón comedor, galería, 4 habitaciones y dos aseos.	C/ PLAÇA DE BOUS, Nº 6, 3º H en IBI (ALICANTE)
VIVIENDA TUTELADA SANTA LUCÍA	Cocina, salón comedor, 4 habitaciones y dos aseos.	C/ DON PELAYO, Nº16-6º en IBI (ALICANTE)

C. Subvenciones públicas[28]

Origen	Importe	Aplicación
Conselleria de Bienestar Social	440.627,40 €	Mantenimiento Servicios
Conselleria de Bienestar Social	146.354,25 €	Viviendas tuteladas
Diputación Provincial Alicante	1.884,98 €	Mesa Oficina, 2 bicicletas estáticas, 2 armarios oficina, 1 ordenador port.
Diputación Provincial Alicante	1.650,00 €	Ocio y viajes.
Ayuntamiento de Ibi	3.427,32 €	Actividades
TOTAL	**593.943,95 €**	

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto[29]	Origen[30]	Importe
		0,00

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria[31]	Importe
		0,00

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

SE ADJUNTAN ANEXOS.

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y apellidos	Cargo	Firma
LAURA CANTOS CHARCOS	PRESIDENTA	
ANTONIO JUAN RICO	VICEPRESIDENTE	
LAURA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ-MANZANEQUE	SECRETARIO	
SARA DIAZ RECHE	TESORERO	
CONCEPCIÓN CARBONELL SANCHIS	VOCAL	
RAFAEL GARCÍA GINER	VOCAL	
JOSE ANTONIO GUERRERO JURADO	VOCAL	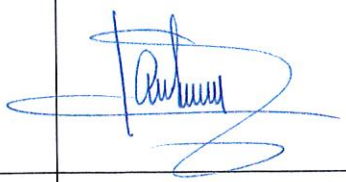
Mª ANGELES VILAPLANA LAURI	VOCAL	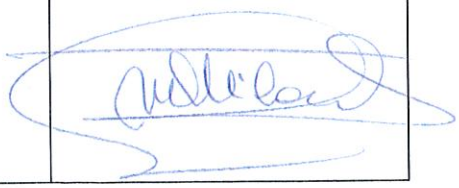

NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

[1] Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejerçicio.

[2] Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

[3] Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

[4] La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

[5] Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

[6] Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

[7] Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

[8] La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

[9] Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

[10] Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

[11] Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

[12] Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

[13] Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

[14] En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

[15] Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

[16] Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

[17] Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

[18] Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

[19] Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

[20] Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.
b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.
c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

[21] Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

[22] Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

[23] Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: nº medio de personas contratadas = nº medio de semanas trabajadas / 52.

[24] Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

[25] Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

[26] Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

[27] En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

[28] Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

[29] Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

[30] Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

[31] Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.

EJERCICIO

2018

ASOCIACIÓN

ASOCIACIÓN COMARCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	Ejercicio N 2018	Ejercicio N-1 2017
A) PATRIMONIO NETO		**141.315,27**	**168.085,58**
A-1) Fondos propios		141.315,27	168.085,58
I. Fondo Social.		80.117,37	80.117,37
1. Fondo Social.		80.117,37	80.117,37
2. Fondo Social no exigido *			
II. Reservas.			
III. Excedentes de ejercicios anteriores **		87.968,21	74.014,87
IV. Excedente del ejercicio **		-26.770,31	13.953,34
A-2) Ajustes por cambio de valor. **|			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.			
B) PASIVO NO CORRIENTE		**0,00**	**0,00**
I. Provisiones a largo plazo.			
II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a largo plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
C) PASIVO CORRIENTE		**58.655,12**	**33.461,49**
I. Provisiones a corto plazo.			
II. Deudas a corto plazo.		19.535,25	0,00
1. Deudas con entidades de crédito.			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a corto plazo.		19.535,25	
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
IV. Beneficiarios-Acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		39.119,87	33.461,49
1. Proveedores.**		9.908,74	8.765,10
2. Otros acreedores.		29.211,13	24.696,39
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**199.970,39**	**201.547,07**

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	**FIRMA**
Laura Cantos Charcos-Presidenta	
Antonio Juan Rico-Vicepresidente	
Laura González Rodríguez-Manzaneque-Secretaria	
Sara Díaz Reche-Tesorero	
Concepción Carbonell Sánchis-Vocal	
Rafael García Giner-Vocal	
José Antonio Guerrero Jurado-Vocal	
Mª Angeles Vilaplana Laurí-Vocal	

NOTA:

* Su signo es negativo.

** Su signo puede ser positivo o negativo

ACODIP
Asociación Comarcal de Personas con Discapacidad Intelectual
Avda. Alcoy, nº 2
Tel. 96 555 28 75 • Fax 96 655 36 62
03440 IBI (Alicante)
C.I.F. G-03065695

EJERCICIO

2018

ASOCIACIÓN

ASOCIACIÓN COMARCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

ACTIVO	NOTAS	Ejercicio N 2018	Ejercicio N-1 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**18.582,09**	**17.161,21**
I. Inmovilizado intangible.			
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.		17.832,09	16.811,21
IV. Inversiones inmobiliarias.			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		750,00	350,00
VII. Activos por impuesto diferido.			
B) ACTIVO CORRIENTE		**181.388,30**	**184.385,86**
I. Existencias.			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		120.154,10	2.562,00
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.			
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		61.234,20	181.823,86
TOTAL ACTIVO (A+B)		**199.970,39**	**201.547,07**

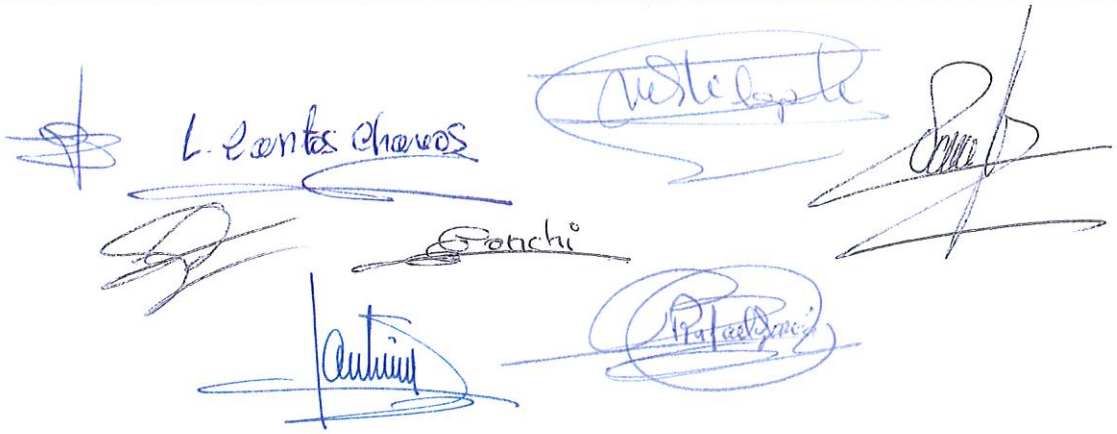

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Modelo Abreviado)

EJERCICIO

2018

ASOCIACION

ASOCIACIÓN COMARCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

	Nota	(Debe) Ejercicio N 2018	Haber Ejercicio N-1 2017
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		**52.781,96**	**41.912,06**
a) Cuotas de asociados y afiliados		8.556,07	5.313,97
b) Aportaciones de usuarios		12.980,00	13.250,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		31.245,89	29.280,63
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio			
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio			
f) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	-5.932,55
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		**0,00**	**0,00**
3. Ayudas monetarias y otros **		**0,00**	**0,00**
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados*			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricacion **			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos *		**-94.268,54**	**-87.694,85**
7. Otros ingresos de la actividad		**5.019,00**	**2.686,00**
8. Gastos de personal *		**-490.439,13**	**-430.650,38**
9. Otros gastos de la actividad *		**-80.938,79**	**-70.080,09**
a) Servicios exteriores		-30.460,28	-33.025,48
b) Tributos		-274,48	-300,74
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales			
d) Otros gastos de gestión corriente		-50.204,03	-36.753,87
10. Amortización del inmovilizado *		**-8.287,35**	**-8.870,17**
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio		**593.943,95**	**565.880,67**
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado **		**0,00**	**0,00**
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		**-22.188,90**	**13.946,37**
14. Ingresos financieros			**6,97**
15. Gastos financieros *		**-4.581,41**	
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros **			
17. Diferencias de cambio **			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros **			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		**-4.581,41**	**6,97**
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		**-26.770,31**	**13.953,34**
19. Impuestos sobre beneficios **			
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		**-26.770,31**	**13.953,34**
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		**0,00**	**0,00**
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas*			
2. Donaciones y legados recibidos*			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		**0,00**	**0,00**
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		**0,00**	**0,00**
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			
F) AJUSTES POR ERRORES			
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL			
H) OTRAS VARIACIONES			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		**-26.770,31**	**13.953,34**

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	
CARGO	**FIRMA**
Laura Cantos Charcos-Presidenta	
Antonio Juan Rico-Vicepresidente	
Laura González Rodríguez-Manzaneque-Secretaria	
Sara Díaz Reche-Tesorero	
Concepción Carbonell Sánchis-Vocal	
Rafael García Giner-Vocal	
José Antonio Guerrero Jurado-Vocal	
Mª Angeles Vilaplana Laurí-Vocal	

NOTA:
* Su signo es negativo.
** Su signo puede ser positivo o negativo

ACODIP
Asociación Comarcal de Personas con Discapacidad Intelectual
Avda. Alcoy, nº 2
Tel. 96 555 28 75 • Fax 96 655 36 62
03440 IBI (Alicante)
C.I.F. G-03066695

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

ASOCIACION: ASOCIACIÓN COMARCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	FIRMAS
NIF G03065695	
UNIDAD MONETARIA: EURO	

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Identificación de la entidad:

Denominación: ASOCIACIÓN COMARCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Domicilio social: AVDA. DE ALCOY, Nº 2

Municipio: IBI

Código Postal: 03440 Provincia: ALICANTE

Teléfono: 96 555 28 75 Fax: 96 655 36 62

E-mail: acodipibi@gmail.com

Régimen jurídico: Ley 1/2002, de 22 de marzo

Registro de Asociaciones: Registro Alicante, Com. Valenciana. Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas

Número de inscripción: 607

Fecha de inscripción: 9-3-1978

NIF: G-03065695

FINES DE LA ASOCIACIÓN

La existencia de esta asociación tiene como finalidad principal la atención de las personas con discapacidad intelectual, y en concreto, y en relación a estas personas:

a) La integración laboral

b) La integración social

c) La tutela jurídica

d) La acogida, orientación y formación de los padres y familiares

e) Dar a conocer a la comunidad los problemas humanos de este colectivo

f) La reivindicación, en nombre de los afectados, de sus derechos ante organismos públicos y privados

g) Crear, fomentar y sostener aquellos centros e instalaciones necesarios para el cumplimiento de los fines de la Asociación.

h) Promover y coordinar el voluntariado desde postulados flexibles que permitan unas reglas básicas para el desarrollo de su acción en los campos de la salud, la educación, el deporte, la defensa del medio ambiente, la conservación del patrimonio, la atención social, la dinamización cultural y ciudadana y la cooperación al desarrollo.

i) Procurar mejoras en la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.

La Entidad no está participada por ninguna otra Entidad Dominante

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del presente ejercicio adjuntas han sido formuladas por la Dirección a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2018 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011 y demás normativa que le es de aplicación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio actual, las

correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio precedente.

No se ha efectuado ninguna modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto respecto al ejercicio anterior.

No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

Las cuentas anuales del ejercicio no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de Asociación es la siguiente, la cual está incluida exclusivamente por el excedente del ejercicio.

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

Base de reparto	*Importe*
Excedente del ejercicio	-26.770,31
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	-26.770,31

Distribución	*Importe*
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A excedentes- Remanente	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
A compensar con excedentes positivos de ejercicios futuros	-26.770,31
Total	-26.770,31

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

La aplicación del excedente propuesta cumple con todas las limitaciones legales y estatutarias.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado h de este epígrafe.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos

financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Investigación y desarrollo

La Entidad registra los gastos de investigación como gastos del ejercicio en que se realizan.

Los gastos de investigación se amortizan linealmente desde la fecha de activación y los gastos de desarrollo se amortizan linealmente desde la fecha de terminación de los proyectos.

Los gastos de investigación y desarrollo activados son aquellos que cumplen las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la Entidad del proyecto o proyectos de que se trate.

Aquellos proyectos en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la Entidad del proyecto o proyectos de que se trate, los importes registrados en el activo, se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

Los proyectos se valoran al precio de adquisición o producción, amortizándose desde su conclusión en un plazo máximo de cinco años.

No hay ningún proyecto que se haya considerado sin éxito o sin potencial de servicio.

b) Concesiones

Los costes incurridos para obtener las concesiones se amortizan linealmente en el periodo de concesión. Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de esta concesión, el valor contabilizado para la misma se sanearía en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable.

c) Patentes, licencias, marcas y similares

Este tipo de bienes se amortizan linealmente en el periodo de utilización.

d) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Entidad es de 5 años.

e) Fondo de Comercio

Su valor se pone de manifiesto como consecuencia de una adquisición onerosa en el contexto de una combinación de negocios.

El importe del fondo de comercio es el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

El fondo de comercio no es objeto de amortización. Las unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado el fondo de comercio, se someten, al menos anualmente, a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la corrección valorativa por deterioro. En el presente ejercicio no se ha registrado ninguna corrección valorativa por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

f) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. Se amortizan de forma lineal atendiendo a la vida útil de estos elementos.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

g) Derechos de traspaso

Corresponden a los importes satisfechos por el derecho/cesión de uso de bienes. El reconocimiento inicial corresponde a su precio de adquisición y se amortizan en el periodo estimado en el cual contribuirán a la obtención de ingresos, excepto que la duración del contrato sea inferior en cuyo caso se amortizan en dicho periodo.

h) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por la administración de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estimándose los flujos para los años

futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

La Sociedad ha definido como unidades generadoras de efectivos básicas cada uno de los locales en los que ejerce su actividad. No obstante a la hora de determinar la Unidad Generadora de Efectivo estas unidades pueden ser agregadas.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generado de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el presente ejercicio la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material.

No poseemos ningún bien integrante en el patrimonio histórico.

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan

lugar al registro de provisiones.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconoce como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de su clasificación se obtiene los años de vida útil.

4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra

4.5 PERMUTAS

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

A las permutas en las que se intercambian activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les son de aplicación los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.

4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.6.1. Inversiones financieras a largo plazo

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.
- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

  La Sociedad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

  - con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
  - el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Sociedad.

  También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Sociedad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran

siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Sociedad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

- Las inversiones en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.
- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro con vencimiento inferior a tres meses

4.6.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

- Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.6.3. Pasivos financieros

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.6.4. Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

- La Sociedad está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.
- Del mismo modo, mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la

deuda con entidades financieras, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

- Por otro lado, se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la Sociedad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.
- Al cierre del ejercicio se han valorado los contratos en vigor comparando, para cada contrato individualmente considerado, el precio pactado con la cotización de cada divisa y, en su caso, con el tipo de interés de referencia a la fecha de cierre, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados.

4.6.5. Instrumentos financieros compuestos

- La emisión de bonos canjeables realizada por la Sociedad cumple con los requisitos necesarios establecidos por el Plan General de Contabilidad para ser considerados como pasivos financieros. Por este motivo, del importe neto recibido desde la emisión de los bonos se ha diferenciado el importe correspondiente al elemento de pasivo del componente de patrimonio neto, que representa el valor razonable de la opción incorporada de este instrumento.

4.7 EXISTENCIAS

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

a) El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión. O en su caso: La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

b) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

c) En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

d) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

e) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

f) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

g) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad, se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La sociedad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente de determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento

inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.10 INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla

detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
APLICACIONES INFORMATICAS	1.279,01	0,00	0,00	1.279,01
INSTALACIONES	13.223,34	1.700,00	0,00	14.923,34
MAQUINARIA	9.896,98	449,98	0,00	10.346,96
UTILLAJE	3.930,81	280,91	0,00	4.211,72
OTRAS INSTALACIONES	5.944,75	2.952,27	1.215,36	7.681,66
MOBILIARIO	9.645,32	2.875,07	221,84	12.298,55
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10.143,04	1.050,00	2.700,33	8.492,71
Total...	**54.063,25**	**9.308,23**	**4.137,53**	**59.233,95**

5.2 AMORTIZACIONES

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto
APLICACIONES INFORMATICAS	1.279,01	0,00	0,00	1.279,01	0,00
INSTALACIONES	10.265,31	1.076,24	0,00	11.341,55	3.581,79
MAQUINARIA	4.831,42	1.896,59	0,00	6.728,01	3.618,95
UTILLAJE	1.674,76	792,69	0,00	2.467,45	1.744,27

OTRAS INSTALACIONES	3.296,13	1.301,68	1.215,36	3.382,45	4.299,21
MOBILIARIO	7.855,21	2.351,08	221,84	9.984,45	2.314,10
OTRO INMOVILIZADO	8.050,20	869,07	2.700,33	6.218,94	2.273,77
Totales	**37.252,04**	**8.287,35**	**4.137,53**	**41.401,86**	**17.832,09**

5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

Denominación del Bien	Coste en origen	Duración contrato	Años transcurridos	Cuotas satisfechas	Cuotas en el ejercicio	Pendientes

5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	Valoración del bien
AV. ALCOY, 2	AYUNTAMIENTO IBI		10 AÑOS Vto 6/6/2020	941.000,00

5.5 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

No se han efectuado ninguna corrección valorativa.

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Total...				

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	0,00	0,00	0,00	0,00
Patrocinadores	2.562,00	648.562,22	530.970,12	120.154,10
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00	0,00
Total...	**2.562,00**	**648.562,22**	**530.970,12**	**120.154,10**

8 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	8.765,10	70.918,30	69.774,66	9.908,74
Otros acreedores de la actividad propia	6.828,56	119.661,22	120.600,88	5.888,90
Total...	**15.593,66**	**190.579,52**	**190.375,54**	**15.797,64**

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	**Ejercicio 2018**	Ejercicio 2017	**Ejercicio 2018**	Ejercicio 2017
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento					750,00	350,00
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
Total...					**750,00**	**350,00**

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	**Ejercicio 2018**	Ejercicio 2017	**Ejercicio 2018**	Ejercicio 2017
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
Total...						

10 PASIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	**Ejercicio 2018**	Ejercicio 2017	**Ejercicio 2018**	Ejercicio 2017
Débitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
Total...						

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	**Ejercicio 2018**	Ejercicio 2017	**Ejercicio 2018**	Ejercicio 2017
Débitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros					19.535,25	0,00
Total...					**19.535,25**	**0,00**

11 FONDOS PROPIOS.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social	80.117,37	0,00	0,00	80.117,37
Reservas estatutarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes de ejercicios anteriores	74.014,87	13.953,34	0,00	87.968,21
Excedente del ejercicio	13.953,34	0,00	40.723,65	-26.770,31
Total...	**168.085,58**	**13.953,34**	**40.723,65**	**141.315,27**

12 SITUACIÓN FISCAL.

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

Esta entidad no ha desarrollado durante el presente ejercicio ni en el anterior, actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

La Entidad no ha registrado en el balance adjunto el correspondiente activo por impuesto diferido de las diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas y otros créditos fiscales.

12.2 OTROS TRIBUTOS

No existe ninguna circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos.

13 INGRESOS Y GASTOS.

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Reintegro de ayudas y asignaciones	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	**94.268,54**
Consumo de bienes destinados a la actividad	63.764,90
Consumo de materias primas	0,00
Otras materias consumibles	30.503,64
Gastos de personal	**490.439,13**
Sueldos	370.101,57
Cargas sociales	120.337,56
Otros gastos de explotación	**80.938,79**
Reparación	9.409,25
Servicios profesionales	3.437,74
Transportes	22,48
Primas de seguros	5.283,87
Servicios bancarios	671,19
Publicidad	78,65
Suministros	11.557,10
Otros gastos "Material limpieza"	3.593,93
Otros gastos "Material oficina"	3.841,00
Otros gastos "Combustible"	5.906,18
Otros gastos "Cursos"	4.190,00
Otros gastos "Piso Tutelado I"	14.966,39
Otros gastos "Piso Tutelado II"	8.822,16
Otros gastos	8.884,37
Otros tributos	274,48
Total...	**665.646,46**

Partida	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados	**21.536,07**
Cuota de usuarios	8.556,07
Cuota de afiliados	12.980,00
Promociones, patrocinios y colaboraciones	**31.245,89**
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	**0,00**
Venta de bienes	0,00
Prestación de servicios	0,00
Trabajos realizados por la entidad para su activo	**0,00**
Otros ingresos de explotación	**5.019,00**
Ingresos accesorios y de gestión corriente	5.019,00
Total...	**57.800,96**

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Totales...							

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital				
Donaciones y legados de capital				
Otras subvenciones y				

donaciones				
Total...				

Entidad	Cantidad
Conselleria de Bienestar Social	440.627,40 €
Diputación Provincial Alicante	3.534,98 €
Ayuntamiento	3.427,32 €
Conselleria de Bienestar Social-Viviendas tuteladas	146.354,25 €
Total...	**593.943,95 €**

Otras explicaciones

La asociación no ha recibido subvenciones que deban aparecer en el balance.

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no se cumplimenta.

16 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

16.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines					
								N-4	N-3	N-2	N-1	N	Importe pendiente
					Importe	%							
N-4	29.410,87			29.410,87				29.410,87					
N-3	18.852,84			18.852,84					18.852,84				
N-2	27.386,21			27.386,21						27.386.21			
N-1	13.953,34			13.953,34							13.953,34		
N	-26.770,31			-26.770,31									
TOTAL	**62.832,95**			**62.832,95**				29.410,87	18.852,84	27.386.21	13.953,34		

En el supuesto de que la entidad acumule un déficit en la aplicación de recursos, en los periodos siguientes las aplicaciones compensarán, en primer lugar, los déficits de ejercicios anteriores, comenzando por el más antiguo, y el exceso se computará como recursos aplicados del ejercicio en curso.

16.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	670.227,87		
	Fondos propios	**Subvenciones, donaciones y legados**	**deuda**
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).	9.308,23		
2.1. Realizadas en el ejercicio	9.308,23		
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)	9.308,23	670.227,87	

16.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

La Asociación no ha incurrido en gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integren el patrimonio de la asociación ni gastos de los que los patronos tienen derecho a ser resarcidos.

DETALLE DE GASTOS				
Nº de Cuenta	**Partida de la cuenta de resultados**	**Detalle del gasto**	**Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio**	**Importe**
TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION.....				

17 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

En la actualidad no ha realizado operaciones con partes vinculadas

18 OTRA INFORMACIÓN.

La sociedad no está obligada a ser auditada y no es necesaria más información para comprender la situación de la asociación.

Firma de la Memoria económica, que se compone de 26 páginas por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
LAURA CANTOS CHARCOS	PRESIDENTA	
ANTONIO JUAN RICO	VICEPRESIDENTE	
LAURA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ-MANZANEQUE	SECRETARIO	
SARA DIAZ RECHE	TESORERO	
CONCEPCION CARBONELL SANCHIS	VOCAL	
RAFAEL GARCÍA GINER	VOCAL	
JOSE ANTONIO GUERRERO JURADO	VOCAL	
Mª ANGELES VILAPLANA LAURI	VOCAL	

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO ASAMBLEA GENERAL DE APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES

D./DÑA. LAURA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ-MANZANEQUE
con N.I.F. número 21.671.158-Y, en calidad de Secretario/a de la entidad ASOCIACIÓN COMARCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
,
N.I.F. G-03065695, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 607 ,

CERTIFICO:

1º. Que en fecha 30 de Mayo y en IBI (localidad) se celebró la Asamblea General de la entidad denominada ASOCIACIÓN COMARCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, debidamente convocada de acuerdo con los Estatutos de la entidad, en la que, con un quórum de asistencia de 18 socios , por mayoría de 18 , se acordó aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2018 .

2º. Que la junta directiva u órgano de representación que formuló las cuentas anuales se compone de las siguientes personas:

Presidente/a: D/ÑA LAURA CANTOS CHARCOS,
N.I.F. 21.604.299-P , fecha de nombramiento 30-05-19 .

Secretario/a: D/ÑA LAURA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ-MANZANEQUE,
N.I.F. 21.671.158-Y , fecha de nombramiento 30-05-19 .

Otros: ,
,
.

3º. Que las cuentas anuales han sido auditadas por (datos de identificación del auditor/auditores y número de colegiación), los cuales fueron nombrados por (señalar el órgano de la asociación que nombró a los auditores) en fecha (señalar la fecha). *(Sólo para las entidades obligadas a auditar sus cuentas anuales)*

En IBI, a 25 de JUNIO, de 2019

	V°.B°.
EL/LA SECRETARIO/A	EL/LA PRESIDENTE/LA
FDO.:	FDO.:

ACODIP
Asociación Comarcal de Personas con Discapacidad Intelectual
Avda. Alcoy, nº 2
Tel. 96 555 28 75 • Fax 96 655 36 62
03440 IBI (Alicante)
C.I.F. G-03065695